

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25569 *Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 2/641/2024, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de 24 de julio de 2024, para la provisión de plazas de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2024/2025.*

Por diligencia de ordenación del 14 de octubre de 2024 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/0000641/2024, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 24 de julio de 2024, publicado en el BOE de 19 de agosto de 2024, para la provisión de plazas de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2024/2025, se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento de los/as eventuales interesados/as en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 2024.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.